



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

10524 *Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para la ocupación del suelo del dominio público municipal por kioskos y paradas de coches de alquiler o servicio de taxi en la vía pública*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020 aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para la ocupación del suelo del dominio público municipal por kioskos y paradas de coches de alquiler o servicio de taxi en la vía pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al public el acuerdo referido por el término de treinta días por tal que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas

Durante este término el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaça Espanya, núm.1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas

Si transcurrido este término no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo sin que sea necesario nuevo acuerdo plenario.

Inca, 30 de octubre de 2020

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

